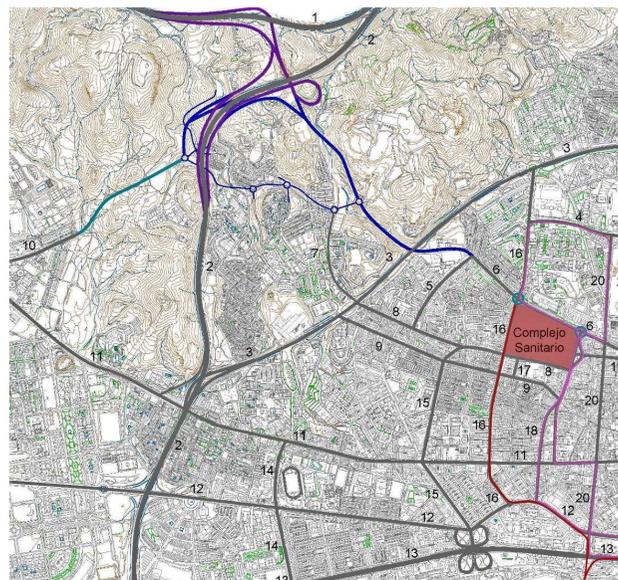




Junta de Andalucía  
Consejería de Salud y Familias

FECHA: 19 de julio de 2022  
REFERENCIA: 552.0  
VERSIÓN: 05



## PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO DEL PROYECTO DEL TERCER HOSPITAL DE MÁLAGA

### DOCUMENTO C.- RESUMEN EJECUTIVO

VERIFICACION	FERNANDO GARCIA JIMENEZ cart. elec. repr. B29564408	19/07/2022 13:25	PAGINA 1/12
	PEGVEGRMXXIR86XMRVFL2YJ38A6VGS5HR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	





Junta de Andalucía  
Consejería de Salud y Familias

PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO  
DEL PROYECTO DEL TERCER HOSPITAL DE MÁLAGA

RESUMEN EJECUTIVO

PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO  
DEL PROYECTO DEL TERCER HOSPITAL DE MÁLAGA  
RESUMEN EJECUTIVO

ÍNDICE

DOCUMENTO A.- DECLARACIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO Y ANEXOS

DOCUMENTO B.- DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

DOCUMENTO C.- RESUMEN EJECUTIVO

DOCUMENTO D.- CONSULTAS PREVIAS DEL PROCEDIMIENTO DE IMPACTO EN LA SALUD

VERIFICACION	FERNANDO GARCIA JIMENEZ cert. elec. repr. B29564408	19/07/2022 13:25	PAGINA 2/12
	PEGVEGRMNXMR86XMRVFL2YJ38A6VGS5HR		
			
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>		





**Junta de Andalucía**  
Consejería de Salud y Familias

PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO  
DEL PROYECTO DEL TERCER HOSPITAL DE MÁLAGA

RESUMEN EJECUTIVO

**PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO  
DEL PROYECTO DEL TERCER HOSPITAL DE MÁLAGA**  
RESUMEN EJECUTIVO

1. OBJETO DEL DOCUMENTO .....	3
2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL NUEVO CENTRO SANITARIO .....	3
2.1.- Población.....	3
2.2.- Mapa de la Atención Hospitalaria .....	3
2.3.- Conclusiones del grupo de trabajo .....	4
3. PROGRAMA FUNCIONAL.....	4
4. REGULACIÓN DE LA COLABORACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES .....	4
5. RESUMEN DE DATOS DE LA IMPLANTACIÓN.....	5
5.1.- Modelo de hospital y cartera de servicios .....	5
5.2.- Programa Arquitectónico. Áreas funcionales .....	6
5.3.- Urbanización y accesos.....	6
5.4.- Superficies útiles y construidas. ....	7
I.- Nuevo Hospital.....	7
II.- Hospital Civil.....	8
6. SITUACIÓN ACTUAL Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE.....	8
7. PARÁMETROS URBANÍSTICOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN .....	10
8. JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD URBANÍSTICA .....	10
9. INVERSIÓN PREVISTA.....	11

VERIFICACIÓN	FERNANDO GARCIA JIMENEZ cert. elec. repr. B29564408	19/07/2022 13:25	PAGINA 3/12
	PEGVEGRMXXIR86XMR7FL2YJ38A6VGS5HR		
			
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma/</a>		



PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO  
DEL PROYECTO DEL TERCER HOSPITAL DE MÁLAGA  
RESUMEN EJECUTIVO

### 1. OBJETO DEL DOCUMENTO

Aunque la Declaración de Interés Autonomo no es un instrumento de planeamiento urbanístico, no obstante, implica la modificación del planeamiento urbanístico afectado, en este caso el PGOU de Málaga. De acuerdo con ello, se ha considerado oportuno elaborar el Resumen Ejecutivo exigido en el art. 19.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) que establece lo siguiente:

*"3. Los instrumentos de planeamiento deberán incluir un resumen ejecutivo que contenga los objetivos y finalidades de dichos instrumentos y de las determinaciones del Plan, que sea comprensible para la ciudadanía y facilite su participación en los procedimientos de elaboración, tramitación y aprobación de los mismos de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1, y que deberá expresar, en todo caso:*

*a) La delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.*

*b) En su caso, los ámbitos en los que se suspenda la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión, conforme a lo dispuesto en el artículo 27."*

Durante el tiempo transcurrido desde que se inició este procedimiento la LOUA ha sido derogada por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), si bien esta mantiene la exigencia del Resumen Ejecutivo, determinando que contendrá la documentación establecida en la legislación estatal vigente, la cual coincide con la recogida en la LOUA y en este documento.

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL NUEVO CENTRO SANITARIO

La reordenación de la Atención Hospitalaria en la ciudad de Málaga y su área metropolitana ha sido considerada objetivo de la Consejería competente en Salud desde hace más de una década.

Tras iniciarse una reflexión sobre el mapa sanitario de la ciudad en 2010, el desarrollo de este proyecto quedó en suspenso durante varios años. Posteriormente fue retomado en marzo de 2017, con la formación de un grupo de expertos que recibe el encargo de realizar un análisis de la situación hospitalaria en Málaga, revisión de las tendencias sociodemográficas, organizativas y tecnológicas con la finalidad de realizar una propuesta de modelo Organización de la Asistencia Hospitalaria en Málaga para la atención integral del paciente.

### 2.1.- Población

Según el Instituto Nacional de Estadística la población de la provincia de Málaga a 1 de enero de 2.019 era de 1.660.984 habitantes, representando los hombres el 49,12% y las mujeres el 50,87%.

La población malagueña representa el 19,43% del total de la población andaluza, siendo Málaga la segunda provincia andaluza que más ha crecido desde 2.013 (22,29% frente al 11,93% de incremento del conjunto de Andalucía).

Analizados elementos como tasa de natalidad, envejecimiento y tasa de dependencia de la población, inmigración y actividad turística, las proyecciones y evolución de la población en la provincia de Málaga, arrojan conclusiones como el incremento de la población de ancianos y la reducción de la población de menores de 15 años, entre otras, en un horizonte temporal hasta 2035.

### 2.2.- Mapa de la Atención Hospitalaria

La Atención Hospitalaria pública en la ciudad de Málaga y su área metropolitana se organiza en dos grandes centros:

#### 1. Hospital Regional Universitario de Málaga (HURM)

El Hospital Regional de Málaga es un centro de tercer nivel constituido por tres hospitales con diferente ubicación y funcionalidad, un centro de consultas de especialidades y diversos dispositivos de salud mental, distribuidos en distintos puntos de Málaga-capital:

- El Hospital General, que alberga las especialidades médicas y quirúrgicas más complejas.
- El Hospital Materno-Infantil, referente de calidad en la atención de mujeres, niños y jóvenes.
- El Hospital Civil, en el que predominan las fórmulas asistenciales alternativas a la hospitalización tradicional.
- El Centro de Alta Resolución de Especialidades, está orientado a la consecución de la mayor resolución diagnóstica en el menor tiempo posible.
- Unidad de Salud Mental Comunitaria (USMC) Málaga-Centro (El Limonar)
- USMC Málaga-Norte (Guadalmedina)

Es hospital de referencia para las Zonas Básicas de Salud Capuchinos, Carlinda, Ciudad Jardín, EL Palo, La Roca, Limonar, Miraflores de los Ángeles, Nueva Málaga, Palma Palmilla, Perchel, Puerto de la Torre, Trinidad y Victoria, del Distrito Málaga.

Es también hospital de referencia provincial y para las Especialidades de Cirugía Plástica, Neurocirugía, Alergología, Nefrología, Radioterapia, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Torácica, Cirugía Cardiovascular, Medicina Nuclear, Trasplantes, Litotricia y Digestivo (C.P.R.).

Por último, el Hospital es también de referencia para la población de la Ciudad Autónoma de Melilla en determinadas especialidades.

#### 2. Hospital Universitario Virgen de La Victoria

El Hospital Universitario Virgen de La Victoria es un centro de segundo nivel, constituido por varios hospitales y dispositivos de salud mental:

- Hospital Universitario Virgen de la Victoria.
- Hospital Marítimo de Torremolinos.
- Hospital Valle del Guadalhorce.
- Centro Periférico de Especialidades San José Obrero.
- Centro Periférico de Especialidades Las Albarizas.
- USMC Valle del Guadalhorce.
- USMC Benalmádena (Torrequebrada).
- USMC Carranque (Málaga-Oeste).

Es hospital de referencia para la otra parte de los centros de Atención Primaria del Distrito Sanitario Málaga, la totalidad de los centros del Distrito Sanitario Valle del Guadalhorce y la Zona Básica de Salud de Torremolinos-Benalmádena. Además, es hospital de referencia para determinadas especialidades como angiología y cirugía cardiovascular, medicina nuclear, oncología radioterápica, psiquiatría de agudos y reumatología, para los hospitales del Hospital Costa del Sol de Marbella, el Hospital de Alta Resolución de Benalmádena y el Área Sanitaria Serranía de Ronda.

#### Diagnóstico

El análisis realizado por el grupo de expertos puso de manifiesto algunos aspectos que dificultan el desarrollo de la prestación de asistencia especializada en los centros de Málaga.

La configuración del HURM, estructurado en varios edificios dispersos en la ciudad, complica la organización interna de los servicios y elimina la posibilidad de compartir recursos entre distintas unidades. A ello se añade las limitaciones en las superficies de los centros más antiguos, que obligan a circulaciones poco funcionales y a estancias de menores dimensiones que los estándares actuales.

En relación con las dotaciones, el número de camas en la provincia, así como la obsolescencia tecnológica del Hospital Regional, destacan entre las limitaciones más importantes.

#### 2.3.- Conclusiones del grupo de trabajo

Como conclusión de su análisis, el grupo de expertos elaboró una propuesta para la ordenación de la Atención Hospitalaria que se centra en los siguientes puntos:

1. Mantener la diferenciación de las dos áreas hospitalarias de Málaga capital para el tratamiento del paciente agudo. Dada la situación arquitectónica, grado de dispersión y dotación tecnológica del HURM propone concentrar en un área geográfica la atención al paciente agudo de su zona de influencia incorporando la construcción de un nuevo edificio y buscando soluciones arquitectónicas que permitan integrar Hospital Materno Infantil, Hospital Civil y Nuevo Hospital.
2. Concentrar en un hospital específico la atención del paciente subagudo. Con ello se busca dar respuesta al cambio de orientación de las necesidades sanitarias de la población. Tal y como se desprende de los estudios demográficos, aparecen nuevas necesidades provocadas por progresivo envejecimiento de los ciudadanos, con una mayor esperanza de vida y por ende la

importante irrupción que han hecho las enfermedades crónicas en sus demandas de atención.

3. Proponer un Plan de Mejora para el Hospital Universitario Virgen de la Victoria a partir de la integración de las propuestas de diferentes Grupos de Trabajo.

#### 3. PROGRAMA FUNCIONAL

La Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, con objeto de concretar las conclusiones del grupo de trabajo en relación con la construcción de un nuevo hospital en la ciudad de Málaga, aprueba en Noviembre de 2019, el Programa Funcional del Tercer Hospital de Málaga, el cual ha sido modificado posteriormente con motivo del concurso del anteproyecto realizado.

El nuevo edificio contará con las siguientes dotaciones:

- Área Ambulatoria.
- Bloque quirúrgico
- Área de Hospitalización
- Unidad de Cuidados Críticos
- Área de urgencias
- Área de Radioterapia
- Área de Diagnóstico. .
- Área de Apoyo
- Área de Docencia e Investigación.
- Áreas No Asistenciales.

Superficie Útil Neta Programada: 100.213 m<sup>2</sup>  
 Superficie Construida Estimada: 185.394,05 m<sup>2</sup>  
 Aparcamientos: 2.000 plazas

#### 4. REGULACIÓN DE LA COLABORACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES

16/10/2018. El Pleno de la Diputación de Málaga aprueba la formulación de un Protocolo General de Actuación de la Diputación y la Junta de Andalucía para la construcción de un nuevo hospital en Málaga.

22/03/2019. Protocolo General de Actuación entre la Diputación de Málaga y la Junta de Andalucía para la construcción de un nuevo hospital en Málaga, por el que la Diputación declara al voluntad de ceder a la Comunidad Autónoma Andalucía gratuitamente, libre de cargas registrales y al corriente de las obligaciones tributarias, los terrenos de su propiedad sitos en Plaza del Hospital Civil de Málaga. Por su parte, la Consejería de Salud declara su voluntad de construir un nuevo hospital en la ciudad de Málaga y de aceptar los terrenos referidos que les serán cedidos por la Diputación.

24/07/2020 Acuerdo entre la Diputación Provincial de Málaga y el Servicio Andaluz de Salud para la cesión de terrenos para la construcción del nuevo Hospital de Málaga.. En dicho

documento se ha acordado iniciar el procedimiento administrativo requerido para la cesión gratuita de la manzana completa del actual Hospital Civil, con aproximadamente 85.580 m<sup>2</sup>, en la que se incluye el propio Hospital Civil y otras edificaciones de uso de la Junta de Andalucía y la Diputación, para la construcción del nuevo Hospital de Málaga.

25/02/2021 Acuerdo de la Diputación Provincial de Málaga por el que se aprueba la cesión de los terrenos para la construcción del nuevo Hospital de Málaga.

## 5. RESUMEN DE DATOS DE LA IMPLANTACIÓN.

Por la Consejería de Salud y Familias se ha elaborado un documento denominado "Programa Arquitectónico Funcional del Tercer Hospital de Málaga" que aporta los siguientes datos de su implantación:

### 5.1.- Modelo de hospital y cartera de servicios

El modelo del futuro Hospital debe dar respuesta a los siguientes objetivos y criterios asistenciales:

1. El nuevo Hospital será de alta especialización en relación con las especialidades de referencia, la tecnología clínica y la dotación de unidades especiales.
2. Incorporará los modelos más evolucionados de asistencia sanitaria, definiendo el nuevo hospital como un centro sanitario de alta resolución, basado en un modelo de atención integral al ciudadano que contemple, tanto en el diseño como en la organización y coordinación de todos sus recursos, las posibilidades que ofrecen las más sofisticadas tecnologías sanitarias de diagnóstico y tratamiento disponibles, así como las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
3. Estar orientado hacia la calidad total y la excelencia en todos sus servicios. Aprovechar todas las alternativas actualmente disponibles a la hospitalización tradicional de los pacientes, como exigencia en calidad y de gestión adecuada de los recursos.
4. Potenciar las unidades funcionales de diagnóstico y tratamiento, orientando su actividad a la resolución eficaz de los problemas ambulatorios y de urgencias.
5. Priorizar la accesibilidad de los pacientes, incluido el compromiso de mejorar los tiempos de demora y la reducción de las listas de espera.
6. Ser además del hospital de referencia en especialidades de alta complejidad para la provincia de Málaga, ser el hospital básico de referencia para la población del Distrito Málaga adscrita al actual HRUM, debiendo cumplir ambos objetivos de forma equilibrada.
7. Ser un hospital cooperativo y complementario dentro de la red del Sistema de Sanitario Público de Andalucía (SSPA). Para ello adoptará de sistemas de intercomunicación eficaces para la coordinación asistencial con atención primaria y resto de hospitales.
8. Ser un hospital competitivo en sus facetas científicas, técnicas, organización asistencial, docencia e investigación tanto en el entorno del SSPA como en el ámbito nacional e internacional.
9. Hospital Universitario, Centro de formación y de investigación en ciencias de la salud, así como en gestión hospitalaria. Cumplir las funciones de docencia (pregrado, grado y postgrado),

participando en la formación de los profesionales, elemento clave en la satisfacción y motivación de estos.

10. Ser un hospital seguro para los usuarios, profesionales y entorno. Amigable y confortable.
11. Ser sostenible a largo plazo. Viable y equilibrado, en los aspectos funcionales, técnicos y económicos.

El futuro hospital dará respuesta a la siguiente Cartera de Servicios:

- ALERGOLOGÍA
- ANALISIS CLINICOS Y BIOQUIMICA
- ANATOMIA PATOLOGICA
- ANESTESIA
- APARATO DIGESTIVO
- CARDIOLOGIA
- CIRUGIA CARDIOVASCULAR
- CIRUGIA GENERAL Y DIGESTIVO
- CIRUGIA MAXILOFACIAL
- CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA
- CIRUGÍA TORÁCICA
- DERMATOLOGIA MEDICA-QUIRURGICA Y VENEOROLOGIA
- ENDOCRINOLOGIA Y NUTRICION
- FARMACIA HOSPITALARIA
- FISICA Y PROTECCION RADIOLOGICA
- HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA
- INMUNOLOGIA
- MEDICINA INTENSIVA
- MEDICINA INTERNA
- MEDICINA NUCLEAR
- MEDICINA PREVENTIVA
- MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
- NEFROLOGÍA
- NEUMOLOGÍA
- NEUROCIRUGÍA
- NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA
- NEUROLOGIA
- O.R.L.
- OFTALMOLOGÍA
- ONCOLOGÍA MÉDICA
- ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA
- RADIODIAGNOSTICO
- REHABILITACIÓN
- REUMATOLOGÍA
- SALUD MENTAL
- TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA ORTOPEDICA
- URGENCIAS
- UROLOGÍA



## 5.2.- Programa Arquitectónico. Áreas funcionales

1. INTRODUCCIÓN
2. MODELO DE HOSPITAL Y CARTERA DE SERVICIOS
3. ÁREAS FUNCIONALES
  - 3.1. ÁREA AMBULATORIA
    - 3.1.1. CONSULTAS CONVENCIONALES
    - 3.1.2. CONSULTAS ESPECIALES Y PRUEBAS FUNCIONALES
    - 3.1.3. HOSPITAL DE DÍA
      - 3.1.3.1. POLIVALENTE
      - 3.1.3.2. ONCOHEMATOLÓGICO
      - 3.1.3.3. HEMODIÁLISIS
      - 3.1.3.4. SALUD MENTAL
    - 3.1.4. REHABILITACIÓN
  - 3.2. ÁREA QUIRÚRGICA
    - 3.2.1. BLOQUE QUIRURGICO
    - 3.2.2. HOSPITAL DE DÍA QUIRÚRGICO
  - 3.3. HOSPITALIZACIÓN
  - 3.4. CUIDADOS INTENSIVOS
  - 3.5. URGENCIAS
  - 3.6. RADIOTERAPIA
  - 3.7. ÁREA DIAGNÓSTICA
    - 3.7.1. RADIODIAGNÓSTICO
    - 3.7.2. LABORATORIO
    - 3.7.3. MEDICINA NUCLEAR
    - 3.7.4. ANATOMIA PATOLÓGICA
    - 3.7.5. HEMODINÁMICA / INTERVENCIONISMO
    - 3.7.6. NEUROFISIOLOGÍA
  - 3.8. ÁREAS DE APOYO CLÍNICO
    - 3.8.1. MEDICINA PREVENTIVA
    - 3.8.2. SALUD LABORAL
    - 3.8.3. ESTERILIZACIÓN
    - 3.8.4. TELEMEDICINA
    - 3.8.5. FARMACIA
  - 3.9. INVESTIGACION Y DOCENCIA
  - 3.10. OTROS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PACIENTE
    - 3.10.1. SERVICIO DE ADMISIÓN Y ATENCION AL CIUDADANO
    - 3.10.2. SERVICIOS RELIGIOSOS
    - 3.10.3. TIENDAS
    - 3.10.4. MORTUORIOS
    - 3.10.5. AUTOAYUDA
    - 3.10.6. ESPERA POSTALTA
  - 3.11. ÁREAS NO ASISTECIALES: SERVICIOS GENERALES E INSTALACIONES.
    - 3.11.1. GESTIÓN DE COMIDAS
    - 3.11.2. GESTIÓN DE ROPA
    - 3.11.3. CAFETERIAS
    - 3.11.4. CENTRAL DE CAMAS
    - 3.11.5. GESTIÓN DE RESIDUOS

- 3.11.6. SEGURIDAD
- 3.11.7. MANTENIMIENTO
- 3.11.8. INSTALACIONES
- 3.11.9. VESTUARIOS PERSONAL
- 3.11.10. AGENTES SOCIALES
- 3.11.11. DORMITORIOS MÉDICOS
- 3.11.12. DIRECCIÓN
- 3.11.13. ADMINISTRACIÓN GENERAL
- 3.11.14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVICIOS
- 3.11.15. DOCUMENTACIÓN CLÍNICA
- 3.11.16. INFORMÁTICA
- 3.11.17. SALON DE ACTOS

## 4. URBANIZACION Y ACCESOS.

### APENDICES

- 1.- CUADRO DE SUPERFICIES

## 5.3.- Urbanización y accesos

### Aparcamientos

El aparcamiento se considera un área importante para el buen funcionamiento del Hospital. Se consideran áreas de aparcamiento de vehículos privados con sistemas de gestión diferenciado para visitantes y personal, con plazas asociadas a las distintas entradas y usuarios del Hospital (consultas externas, acompañantes de enfermos ingresados, urgencias, suministros). Las zonas destinadas a aparcamiento deberán permitir un fácil acceso a las áreas públicas del Hospital.

- Dotación de aparcamientos: mínimo 1/100 m<sup>2</sup> construidos. Previstos: 2.000.

### Accesos

Accesos diferenciados que aseguren la fluidez de los flujos de transporte dentro de la parcela del Hospital y generando la menor incidencia en el entorno; aprovechando para ello las tres fachadas disponibles para establecer accesos debidamente jerarquizados en función de su uso.

### Urbanización

Se cuidará en el diseño que los edificios del hospital se integren plenamente en el entorno alrededor de la parcela en la que se ubica, así como debe cumplir con los criterios de la identidad corporativa del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

### Helipuerto

Se proyectará en la cubierta del edificio un helipuerto adecuado a las dimensiones de los helicópteros sanitarios con los que opera el Servicio Andaluz de Salud. Desde el helipuerto existirá una conexión vertical directa al bloque clínico del hospital; servicio de urgencias, cuidados intensivos y bloque quirúrgico.

VERIFICACION

FERNANDO GARCIA JIMENEZ cert. elec. repr. B29564408

PEGVGRNXXR86XMR7FL2YJ38A6VGS5HR

https://ms050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

19/07/2022 13:25

PAGINA 7 / 12

**5.4.- Superficies útiles y construidas.**

I.- Nuevo Hospital

ÁREA	SUPERFICIE ÚTIL m <sup>2</sup>
<b>I.- NUEVO HOSPITAL</b>	
<b>a) Área Ambulatoria</b>	
1. Consultas convencionales	5.717,00
2. Consultas externas y pruebas funcionales	2.352,00
3. Hospital de día	2.871,00
4. Rehabilitación	763,00
<b>Total Área Ambulatoria</b>	<b>11.703,00</b>
<b>b) Bloque Quirúrgico</b>	
1. Bloque quirúrgico	7.571,00
2. Cirugía mayor	831,00
<b>Total Bloque Quirúrgico</b>	<b>8.402,00</b>
<b>c) Área Hospitalización</b>	
1. Hospitalización convencional	17.584,00
2. Hospitalización salud mental	1.870,00
3. Hospitalización aislamiento (enfermedades infecciosas)	1.219,00
4. Hospitalización cirugía plástica	1.033,00
5. Hospitalización neumología	1.206,00
6. Hospitalización cirugía general	2.172,00
7. Hospitalización neurología	1.273,00
8. Hospitalización oncología	969,00
9. Hospitalización nefrología	1.254,00
10. Hospitalización hematología	1.303,00
<b>Total Área de Hospitalización</b>	<b>29.883,00</b>
<b>d) UCI</b>	
1. Unidad de Cuidados Críticos	2.900,00
2. Unidad de Cuidados Críticos cardiacos intermedios	297,00
<b>Total UCI</b>	<b>3.197,00</b>
<b>e) Urgencias</b>	
1. Área de acceso a urgencias	656,00
2. Urgencias generales	3.951,00
3. Unidad de riesgo biológico	766,00
<b>Total Urgencias</b>	<b>5.373,00</b>
<b>f) Radioterapia</b>	
1. Unidad de radioterapia	1.433,00
<b>Total Radioterapia</b>	<b>1.433,00</b>
<b>g) Área de diagnóstico y apoyo a la asistencia</b>	
1. Radiodiagnóstico	2.992,00
2. Laboratorio	3.936,00
3. Medicina nuclear	1.049,00
4. Anatomía patológica	779,00
5. Hemodinámica. Intervencionismo	220,00
6. Neurofisiología	253,00
7. Cardiología	335,00
<b>Total área de diagnóstico y apoyo a la asistencia</b>	<b>9.564,00</b>

ÁREA	SUPERFICIE ÚTIL m <sup>2</sup>
<b>h) Área de apoyo clínico</b>	
1. Medicina preventiva	325,00
2. Salud laboral	165,00
3. Esterilización	557,00
4. Telemedicina	96,00
5. Farmacia	2.106,00
<b>Total área de apoyo clínico</b>	<b>3.249,00</b>
<b>i) Área de docencia e investigación</b>	
1. Investigación	401,00
<b>Total área de docencia e investigación</b>	<b>401,00</b>
<b>j) Otros servicios al paciente</b>	
1. Admisión y atención a la ciudadanía	993,00
2. Servicios religiosos	193,00
3. Tiendas	47,00
4. Mortuorios	208,00
5. Asociaciones de autoayuda	40,00
6. Espera post-alta	68,00
<b>Total otros servicios al paciente</b>	<b>1.549,00</b>
<b>k) Áreas no asistenciales</b>	
1. Hostelería. Gestión de comidas y dietética	2.646,00
2. Gestión de ropa	2.164,00
3. Cafetería	1.217,00
4. Control de camas	975,00
5. Gestión de residuos	641,00
6. Seguridad	108,00
7. Mantenimiento	1.043,00
8. Instalaciones	2.336,00
9. Vestuarios personal	8.160,00
10. Agencias sociales y juntas de personal	288,00
12. Dormitorios médicos	556,00
13. Dirección	893,00
14. Administración general	1.142,00
15. Informática	670,00
16. Salón de actos	2.620,00
<b>Total áreas no asistenciales</b>	<b>25.459,00</b>

RESUMEN DE SUPERFICIES ÚTILES POR ÁREAS

	SUPERFICIE ÚTIL m <sup>2</sup>
a) Área Ambulatoria	11.703,00
b) Bloque Quirúrgico	8.402,00
c) Área Hospitalización	29.883,00
d) UCI	3.197,00
e) Urgencias	5.373,00
f) Radioterapia	1.433,00
g) Área de diagnóstico y apoyo a la asistencia	9.564,00
h) Área de apoyo clínico	3.249,00
i) Área de docencia e investigación	401,00
j) Otros servicios al paciente	1.549,00
k) Áreas no asistenciales	25.459,00
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL NETA PROGRAMADA</b>	<b>100.213,00</b>

<b>TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (Estimación: SUP ÚTIL X 1,85)</b>	<b>185.394,05</b>
--	-------------------

<b>APARCAMIENTOS</b>	<b>2.000 PLAZAS</b>
----------------------	---------------------

VERIFICACIÓN

FERNANDO GARCIA JIMENEZ cart. elec. repr. B29564408

PE6VEGRNXXMR86XMRVFL2Y3A6/G5HR

https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

19/07/2022 13:25

PAGINA 8/12

II.- Hospital Civil

El actual Hospital Civil, a integrar en el área hospitalaria, tiene las siguientes superficies construidas:

SUPERFICIES	
Planta -1	5.845,00m <sup>2</sup>
Planta +1	8.766,00m <sup>2</sup>
Planta +2	8.575,00m <sup>2</sup>
Planta +3	7.223,00m <sup>2</sup>
Planta +4	285,00m <sup>2</sup>
	<b>30.694,00m<sup>2</sup></b>



Siendo el resumen general de las cifras:

1. Superficie ámbito	85.580,00 m <sup>2</sup>
2. Superficies construidas:	
Nuevo Hospital	185.394,05 m <sup>2</sup>

Hospital Civil (actual).....30.694,00 m<sup>2</sup>

Total uso hospitalario .....216.088,05 m<sup>2</sup>

Aparcamientos sobre rasante .....30.000,00 m<sup>2</sup>

Aparcamientos en sótano .....30.000,00 m<sup>2</sup>

3. Edificabilidad estimada del ámbito:.....246.088,05 m<sup>2</sup>t

**6. SITUACIÓN ACTUAL Y ORDENACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE**

En la siguiente fotografía aérea se puede observar el estado actual del ámbito:



Los terrenos afectados por la propuesta se encuentran anexos al Hospital Civil y están clasificados en el Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga vigente como suelo urbano incluido en un área de reforma interior identificada como SUNC-R.R.4 "Hospital Civil". A continuación, se adjunta la ficha urbanística que establece la ordenación del dicho ámbito:



VERIFICACION	FERNANDO GARCIA JIMENEZ cart. elec. repr. B29564408	19/07/2022 13:25	PÁGINA 10/12
	PEGEGRNXXR86XMRFL2Y38A6/G5HR		
	https://ms050.juntadeandalucia.es/verificafirma/		

### SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

IDENTIFICACION			
BARRIO	HORA	17-24	<b>SUNC-R-R.4 "Hospital Civil"</b>
ORDENACION ESTRUCTURAL			
Vivienda Protegida % Edificabilidad Residencial			
ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA			
Area de Reparación	Uso	Superficie (m2s)	Sup. con aprov. (m2s)
AR. UE.SUNC-R-R.4	Equipamiento	49.319,00	49.619,00

**OBJETIVOS, CRITERIOS Y DIRECTRICES VINCULANTES**

- Dotación de suelo para la posible ampliación del Hospital Civil u otros equipamientos públicos.
- Ubicación de un edificio de aparcamientos para cubrir la demanda de la zona.
- Obtención de una zona verde para uso público.
- El edificio de aparcamientos se ubicará de tal forma que oculte las traseras de los edificios que dan a calle Blas de Lezo. Y no superará en ningún punto la altura de los mismos.
- Se abrirá un vía paralela a calle Blas de Lezo que dé acceso al edificio de aparcamientos y al parque público. El trazado definitivo se ajustará en el planeamiento de desarrollo correspondiente.
- La zona verde pública que excede de la mínima obligatoria por el art.17 de la LQUA podrá ocuparse bajo rasante para aparcamientos ligados al equipamiento público.
- En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se asimilará el uso global de Equipamiento al Terciario.
- El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afección hidráulica.

ORDENACION PORMENORIZADA INDICATIVA							
Uso	Sup. de Suelo Edificable (m2s)	Superficie de Techo Edificable (m2t)	CP Relativos	Aprov. Objetivo (UAS)	Numero de Viviendas	Altura Máxima Nº de Plantas	Tipología de Referencia
APARCAMENTOS		25.885,02	1,00	25.885,02			
TOTALES:		25.885,02		25.885,02			
Aprovechamiento Subjetivo-UAS		23.296,52	Excesos / Defectos Aprovechamiento - UAS		10% Osón Aprovechamiento - UAS		2.589,50
Espacios Libres		Educativo		S.L.O.S.		Deportivo	
m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total	m2s	% Suelo Total
15.239	31,34%	23.739	46,83%			98.979	80,17%

**CRITERIOS NO VINCULANTES**

**OTRAS DETERMINACIONES**

**CONDICIONES DE PROGRAMACION**  
El sistema de actuación deberá quedar establecido antes de los ocho años desde la aprobación definitiva del PGOU.

**CARGAS COMPLEMENTARIAS**  
Contribuirá a la urbanización de los Sistemas Generales / a las obras contenidas en el Plan Especial de Infraestructuras Básicas y Equipamiento en la forma e importe que se determine.

**CONDICIONES DE GESTION Y AFECCIONES**

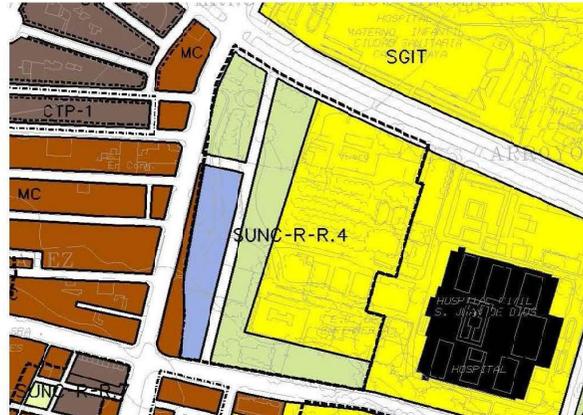
DESARROLLO Y GESTION		CONDICIONES PARA LA ORDENACION - AFECCIONES PRINCIPALES			
INSTRUMENTO DE DESARROLLO:	PERI	ARQUEOLOGICA:	---	CARRERAS:	---
UNIDAD DE EJECUCION:	UE.SUNC-R-R.4	VIA PEQUENIA:	---	AERONAUTICA:	---
EJECUCION:	COMPENSACION	HIDRAULICA:	Arroyo de los Angeles	COSTAS:	---
				IMPACTO AMBIENTAL:	---

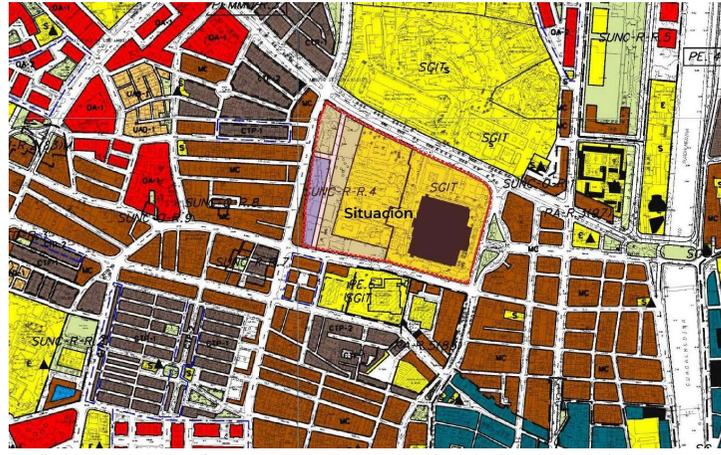
### Area de Reforma Interior

Identificación y Localización



Ordenación Pormenorizada Indicativa





Detalle del Plano de Calificación, Usos y Sistemas del PCOU de Málaga donde se delimita el ámbito del Hospital Civil y su ordenación vigente

## 7. PARÁMETROS URBANÍSTICOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN

Atendiendo a las necesidades sanitarias de la ciudad de Málaga y su provincia, la Consejería de Salud y Familias entiende necesario reordenar la manzana completa del ámbito denominado Hospital Civil, por el procedimiento urbanístico-administrativo más rápido posible, siendo esta la razón por lo que se acomete la redacción y tramitación de la presente Propuesta de Declaración de Interés Autonómico de la actuación de intervención singular, de carácter público, para la construcción del Tercer Hospital de Málaga.

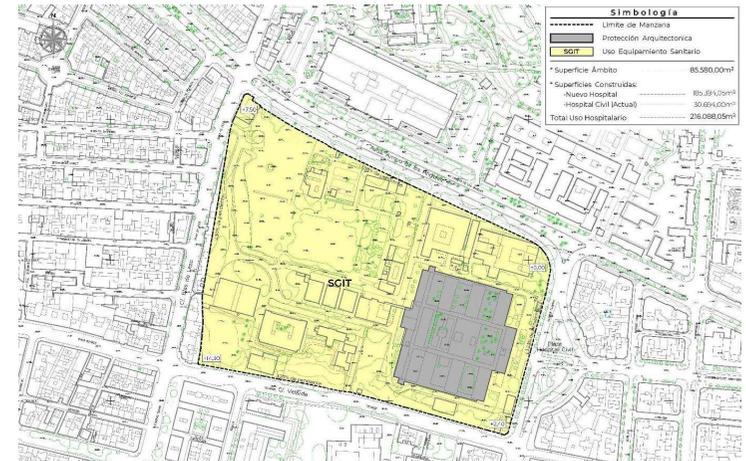
Para ello se propone destinar la totalidad de los terrenos, con una superficie de 85.580 m<sup>2</sup>, a Sistema General de Interés Territorial (SGIT) para uso de equipamiento de asistencia sanitaria, manteniendo el edificio histórico del antiguo hospital y proponiendo la construcción de un nuevo hospital en el resto de los terrenos. A tales efectos no se establecen unos parámetros urbanísticos rígidos sino que estos serán los resultantes del Programa Funcional del Tercer Hospital de Málaga, que fue aprobado en Noviembre de 2019 por la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, modificado posteriormente como consecuencia del concurso del anteproyecto realizado y que requiere una edificabilidad aproximada de 185.394,05 m<sup>2</sup>t y una altura que permita cumplir la cota de implantación del helipuerto la cual se recomienda que sea como mínimo de 65 m., según el estudio de viabilidad del helipuerto del nuevo hospital encargado también por el Servicio Andaluz de Salud.

Así, las condiciones de edificación serán las siguientes:

- Superficie del ámbito: 85.580,00 m<sup>2</sup>
- Superficies construidas:
  - Nuevo Hospital: 185.394,05 m<sup>2</sup>
  - Hospital Civil (actual): 30.694,00 m<sup>2</sup>
  - Total uso hospitalario: 216.088,05 m<sup>2</sup>

Aparcamientos sobre rasante: 30.000 m<sup>2</sup>  
Aparcamientos en sótano: 30.000 m<sup>2</sup>

- Edificabilidad estimada del ámbito: 246.088,05 m<sup>2</sup>



Ordenación urbanística propuesta para el Tercer Hospital

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD URBANÍSTICA

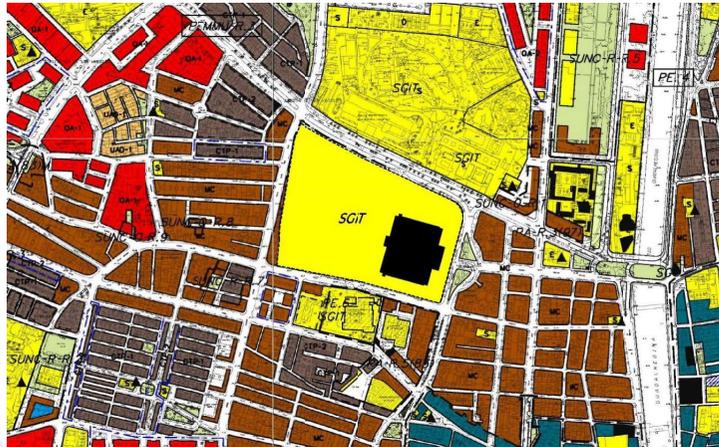
Actualmente el ámbito afectado por la Declaración de Interés Autonómico está clasificado en el PGOU vigente de Málaga como suelo urbano, del que una parte, que supone el 43 % de la superficie total, se categoriza como suelo urbano consolidado y se califica como Sistema General de Interés Territorial y otra, que supone el 47 % de la superficie total, como suelo urbano no consolidado incluido en un área de reforma interior identificada como SUNC-R.R.4 "Hospital Civil". En este último se prevé la ampliación del hospital civil o la ejecución de otros equipamientos públicos, así como la ejecución de un edificio de aparcamientos para cubrir la demanda de la zona si bien su edificabilidad y su



ordenación pormenorizada no permiten acoger las necesidades del programa funcional del nuevo hospital propuesto.

Por ello, una vez aprobada la Declaración de Interés Autonómico, será necesario adaptar el PGOU de Málaga a sus determinaciones para lo cual tendrá que tramitarse una innovación del mismo. Esta innovación es totalmente viable ya que, si bien afecta a la ordenación estructural del PGOU, al ampliar el sistema general de interés territorial que ya constituye el Hospital Civil, no obstante, ello no supone un cambio del modelo urbano ya establecido, sino que viene a confirmar el mismo en cuanto que el PGOU ya prevé en el ámbito SUNC-R.R.4 "Hospital Civil" afectado una posible ampliación del actual Hospital Civil. Asimismo, respecto al edificio de aparcamientos en altura que ahora prevé el PGOU para cubrir la demanda de la zona, el proyecto del Tercer Hospital contempla la ejecución de los aparcamientos necesarios bajo rasante de tal manera que la innovación del PGOU sólo tendrá que recoger esta alternativa, que tampoco implica cambio del modelo propuesto. Por otra parte, el suelo afectado es de propiedad pública, habiéndose aprobado por la Diputación Provincial de Málaga en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2021 su cesión a la Consejería de Salud y Familias para la ejecución del nuevo hospital por lo que la innovación del PGOU que se tramite no afectará a los aprovechamientos urbanísticos contemplados en el mismo ni a su gestión.

- Equipamiento y mobiliario .....	80.000.000,00 €
- Red de abastecimiento de agua .....	283.000,00 €



Propuesta de ordenación para el Tercer Hospital sobre el Plano de Calificación, Usos y Sistemas del PGOU de Málaga vigente

### 9. INVERSIÓN PREVISTA

Los presupuestos estimativos de la obra y equipamiento del Tercer Hospital de Málaga son los siguientes:

- Construcción Nuevo Hospital, incluyendo aparcamiento y urbanización interior.....	376.974.596,56 €
---	------------------

VERIFICACION	FERNANDO GARCIA JIMENEZ cart. elec. repr. B29564408	19/07/2022 13:25	PÁGINA 12/12
	PEGEFRMNMIRB6XMRVFL2YJ8A6VGS5HR		
			
	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>		